

**Proyecto de resolución de condena de la devastadora decisión del Tribunal Supremo de EE.UU. que revoca el derecho federal al aborto**

**Reunión del Buró Internacional de la FIDH de julio de 2022**

*Considerando* que, mediante el retroceso en la jurisprudencia que supone la revocación de la protección federal otorgada al derecho al aborto desde 1973 por la sentencia Roe contra Wade, que es contraria a la creciente dinámica de reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el Tribunal Supremo de Estados Unidos ha desmantelado el derecho constitucional al aborto y ha marcado así una regresión sin precedentes en el derecho de las mujeres a controlar su propio cuerpo, que puede repercutir en otros países del mundo.

*Considerando* que las personas en situación de vulnerabilidad serán las primeras víctimas de esta decisión, como las mujeres que viven en entornos rurales, las mujeres pobres y las víctimas del racismo, de la discriminación y de violación.

*Considerando* que se trata de una decisión muy preocupante para la situación de los derechos de las mujeres en el mundo y que el posicionamiento de varios jueces conservadores no hace sino marcar el inicio de un ataque sin precedentes en Estados Unidos contra los derechos fundamentales de todas las personas.

*Considerando* que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que es responsabilidad de las Estados de reconocerlos y garantizarlos y de la sociedad civil de todo el mundo defenderlos sin tregua contra los ataques de los movimientos conservadores, populistas y reaccionarios, que pretenden socavar la indivisibilidad y universalidad de los derechos humanos.

*Considerando* que, en todo el mundo, el acceso de las mujeres, las niñas, las adolescentes y los grupos de población marginada a la salud y los derechos sexuales y reproductivos se encuentra amenazado y se imponen restricciones a su acceso a la información, la educación sexual integral y otros servicios.

*Considerando* que cada año se realizan 5,1 millones de abortos inseguros en todo el mundo y que el 41% de las mujeres en edad fértil viven en países que imponen restricciones al derecho al aborto.

*Considerando*, al mismo tiempo, que las organizaciones de derechos humanos, especialmente las organizaciones feministas, luchan sin cesar por el derecho de las mujeres a controlar su propio cuerpo y que, en muchos casos, logran victorias. En los últimos cinco años se ha legalizado el aborto en Irlanda del Norte, Argentina y Benín, entre otros países. En los últimos 25 años, 50 países han liberalizado su legislación sobre el aborto.

*Considerando* que la FIDH, por su carácter internacional, su arraigo local y su lucha centenaria en favor de la universalidad de los derechos humanos, gracias a su conocimiento experto sobre los propios derechos humanos, los sistemas internacionales y regionales de promoción y defensa de los derechos humanos y su experiencia en la labor de documentación de las violaciones de los derechos, tiene la vocación de luchar contra los movimientos reaccionarios y conservadores que amenazan los derechos humanos en todo el mundo y de seguir defendiendo los derechos fundamentales de las mujeres, en primer lugar, el derecho a tener el control sobre su propio cuerpo, condición indispensable para su emancipación.

La FIDH:

- **Condena** con la mayor firmeza posible la decisión del Tribunal Supremo de Estados Unidos que ha puesto fin a la protección constitucional del derecho al aborto;
- **Insta** a las autoridades de Estados Unidos a adoptar una ley que reconozca, garantice y proteja el derecho al aborto;
- **Pide** a los jueces del Tribunal Supremo de los Estados Unidos que no anulen las sentencias que protegen el ejercicio de los derechos fundamentales y priven a esos derechos de la protección federal ;
- **Reitera** que la lucha por el derecho al aborto y el derecho de las mujeres a controlar su propio cuerpo será determinante en las futuras acciones de la Federación Internacional de Derechos Humanos y sus organizaciones miembros.

- **Reafirma** la importancia de que la sociedad civil de todos los países trabaje de forma conjunta para compartir experiencias y estrategias comunes destinadas a defender los derechos de las mujeres, en particular los derechos sexuales y reproductivos;
- **Confirma** su solidaridad con la sociedad civil de Estados Unidos, en particular con las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres que llevan varias décadas, luchando por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.